



Expte. Ref.: 0044511/2018

VISTO:

La propuesta presentada por la Dra. Daniela Monjé, Directora de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, referido a la renovación de los miembros del Comité Académico de dicha Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 6, obra en el expediente del epígrafe, las aceptaciones de los miembros propuestos por la Dra. Daniela Monje y de fojas 7 a 128 los respectivos CV.

Que a foja 129, el Dr. Enrique Eduardo Shaw, Secretario Académico del CEA de la FCS, informa que lo solicitado cumple con lo estipulado en el Reglamento Interno del CEA y recomienda las designaciones de los miembros propuestos para el Comité Académico de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea.

Que a foja 130, la Dra. Adriana Boria, Directora del CEA, eleva las actuaciones y solicita las designaciones de los miembros del Comité Académico de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea.

Que a foja 131, la Dra. Guadalupe Molina, Secretaria de Posgrado de la FCS, recomienda la designaciones como miembros de dicho Comité Académico a: Dra. Alicia Mabel Entel, Prof. Silvia Inés Delfino, Prof. María Cristina Mata, Dr. Gustavo Cimadevilla y Dr. Facundo Ignacio Ortega, por un período de cuatro años a partir del 1° de agosto de 2018.

Que a foja 132, la Comisión de Asuntos Académicos del HCD de la FCS, aconseja hacer lugar a lo solicitado y designar los miembros del Comité Académico de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea.

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Designar como miembros del Comité Académico de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, a partir del 1° de agosto de 2018 y por el período reglamentario de cuatro años (hasta el 31 de julio de 2022), a: Dra. Alicia Mabel Entel, Prof. Silvia Inés Delfino, Prof. María Cristina Mata, Dr. Gustavo Cimadevilla y Dr. Facundo Ignacio Ortega.

ARTÍCULO 2°: Convalidar, lo actuado por el Comité Académico de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, desde el 1° de agosto de 2018 a la fecha.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION 250
CSA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba